



Negociado.- 6110

Expediente nº.- 19/2017

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 19/2017, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias y generaciones de crédito en el presupuesto de gastos de esta Ayuntamiento para 2017.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179, 180 y 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2017.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 19/2017 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro del capítulo primero

Vista la solicitud formulada por la concejalía de personal, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación			Trans.pos.	Trans.neg.
110	13200	12003		7.562,82
110	13200	12001		1.086,30
110	13200	12100		4.829,43
110	13200	12101		6.444,66
110	13400	12001		3.628,91
110	13400	12003		17.546,65
110	13400	12100		12.125,88
110	13400	12101		18.198,05
110	15100	12101		866,17
110	15320	12004		1.188,40
110	15320	12100		598,40
110	15320	12101		493,73
110	15321	12005		2.633,35
110	15321	12100		665,64
110	16500	12004		2.723,59

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
23/10/2017
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
23/10/2017
Alcalde





110	16500	12100		718,84
110	17100	12004		6.249,61
110	17100	12100		2.515,91
110	17100	12101		559,21
110	32310	12004		2.115,62
110	32310	12100		1.078,25
110	32310	12101		802,45
110	33212	12003		1.351,98
110	33212	12100		755,95
110	33212	12101		763,32
110	34204	12004		1.410,41
110	34204	12100		719,23
110	34204	12101		535,19
110	34205	12004		2.018,38
110	34205	12100		359,42
110	92011	12004		2.280,86
110	92011	12100		465,15
110	92011	12101		1.237,97
110	92013	12005		1.987,07
110	92013	12100		332,92
110	92020	12003		1.291,64
110	92020	12101		1.160,77
110	93100	12000		2.167,56
110	93100	12101		1.230,31
110	13200	15000	68.500,00	
110	43300	15000	4.600,00	
110	92020	15000	8.400,00	
110	13200	15100	26.700,00	
110	23109	15100	100,00	
110	33000	15100	1.500,00	
110	43300	15100	3.500,00	
110	92020	15100	1.400,00	
Total trans.cap. 1			114.700,00	114.700,00

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vista la solicitud formulada por las concejalías de turismo, medio ambiente y alumbrados, se aprueban transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto con el siguiente detalle:

Aplicación			Trasn. Posit.	Transf. Negat
500	15101	22699		5.000,00
500	15100	22699		7.000,00
501	17000	22706	12.000,00	

Firma 2 de 2	23/10/2017	Secretario General
Federico José López Álvarez		
Firma 1 de 2	23/10/2017	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		





706	16502	22799		13.390,00
706	16500	21200	13.390,00	
Total área 1			25.390,00	25.390,00
600	43212	22699		599,64
600	43200	20200	599,64	
Total área 4			599,64	599,64
Total transfer.			25.989,64	25.989,64

Créditos generados por ingresos

Vista las solicitudes formuladas por las concejalías de medio ambiente y sanidad, para la generación de crédito consecuencia de haberse otorgado subvenciones por parte de la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para acometer gastos en prevención de incendios y lucha contra el mosquito tigre, se aprueban las siguientes generaciones de crédito:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Aplicación	Concepto		Créd. Generados
501 17030 22699	MED. AMBIENTE ACTIVIDADES FORESTALES OTROS GASTOS DIVERSOS		2.626,50
905 31114 22699	SALUBRIDAD LUCHA MOSQU.TIGRE OTROS GASTOS DIVERSOS		1.051,05
	Total créditos generados		3.677,55

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Aplic.	Concepto	Aumento prev.,
45087	OTRAS SUB CTES. MEDIO AMBIENTE VOLUNTARIADO FORESTAL	2.626,50
48003	TRANSF.OTRAS ASOCIACIONES FEMP SANIDAD	1.051,05
	Total aumentos	3.677,55

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar asimismo a la Concejalía de Personal esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación para el cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
23/10/2017
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
23/10/2017
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 57ae591fa06b4e0d81b29e03822e3d03001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2434 - Fecha Resolución: 23/10/2017

